

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DEL AÑO 2021.

Presidente: Buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados para la presente reunión de trabajo estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia, por lo que solicito a la Diputada Esther García Ancira, pasar lista de asistencia a las y los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretaria: Buenas tardes, a petición del Diputado Presidente se procederá a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE JUSTICIA.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

La de la voz, Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputada Judith Martínez de León, presente.

Diputada Francisco Javier Garza de Coss, justifica.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, presente.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta, presente.

Diputado Edmundo José Marón Manzur, presente.

Diputada Judith Martínez de León, presente.

La de la voz, Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputado Presidente, se registra una asistencia de **9** integrantes de estas Comisiones, por lo que es de confirmar que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: Muchas gracias Secretaria. En razón de que existe el quórum requerido se declara abierta la presente reunión siendo las **dieciséis horas** con **quince minutos** del presente día **9 de marzo del 2021.**

Ahora bien, le solicito a la Diputada Secretaria, dar lectura del orden del día.

Secretaria: El orden del día es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: 1. Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Constitución de Tamaulipas y la Ley Orgánica del Poder



Judicial del Estado en materia de justicia de sentencias de fácil lectura. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Conocido el proyecto del orden del día procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la vía acostumbrada alzando su mano.

Diputadas y Diputados el orden del día ha sido **aprobado** por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: A continuación procederemos con el análisis de la acción legislativa que nos ocupa la cual pretende que las sentencias y resoluciones emitidas por el Poder Judicial se realicen con perspectiva de género y de fácil comprensión para la ciudadanía, por lo que al respecto solicito a la Diputada Secretaria preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y asimismo llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Diputado Félix Fernando García Aguiar se le concede el uso de la palabra.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias Diputada, compañeras y compañeros Diputados una vez que ha sido analizada y estudiada por este Grupo Parlamentario una iniciativa que presentara el Partido Revolucionario Institucional, tengo a bien exponer mi opinión al respecto mediante las siguientes apreciaciones. La visión contemporánea constitucional nos ha permitido atender las diversas problemáticas sociales, bajo una nueva perspectiva de los derechos maximizando la protección y la garantía de los humanos, implementándose de tal manera en el actuar jurídico, así como la elaboración de políticas públicas y el producto legislativo. Dentro de esto se destaca lo relativo al acceso a la justicia, establecido en el artículo 17 párrafo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se señala que toda persona tiene derecho dentro de los plazos y términos que fijen las leyes para acceder de manera expedita a tribunales independientes para plantear una pretensión o defenderse de ella, con la finalidad de obtener una resolución de manera pronta, completa e imparcial. Por su parte en el ámbito internacional, la convención americana sobre los derechos humanos, pacto de san José, regula el derecho de acceso a la justicia en los artículos 7º, 8º y 25 de los cuales podemos entender que dicho derecho no se reduce solo a garantizar el acceso formal a la instancia judicial, si no comprende además el derecho a la prestación jurisdiccional de



obtener justicia. De lo anterior se desprende que el derecho de acceso a la justicia implica la posibilidad de una adecuada tutela de los derechos, entrañando a su vez la existencia de facilidades para que todas las personas sin discriminación alguna puedan gozar de los recursos que garanticen su seguridad, movilidad, comunicación, y comprensión de los servicios judiciales. Ahora bien es de señalar que la acción legislativa propuesta tiene como propósito medular establecer que las sentencias y resoluciones por el Poder Judicial de Tamaulipas se realicen en lenguaje claro, sencillo, y con perspectiva de género, a efecto de contribuir a la transparencia y garantía y acceso a la justicia, al respecto es importante reconocer que dicha propuesta tiene una finalidad loable, toda vez que el acceso a la justicia, interpretándose en un sentido amplio de tutela judicial, comprende una conjugación de diversos derechos que permiten su efectividad y garantía, tales como el debido proceso, los recursos judiciales, la ejecución de una determinación y con relación al presente asunto, la claridad, y el entendimiento de las sentencias por parte de los justiciables. Cabe destacar que las sentencias al ser un instrumento por el cual se da solución al conflicto determinado son una parte primordial en la comunicación que se establece entre los juzgadores y la ciudadanía, por lo cual resulta conveniente que dicha resoluciones sean redactadas sin fórmulas anacrónicas y abusivamente técnicas. En ese tenor, si bien es cierto soy coincidente con la exposición de motivos de los promoventes de la iniciativa en el sentido de lo fundamental que resulta la observancia de los principios de claridad precisión e inclusión en la redacción de resoluciones jurisdiccionales, generando así que la ciudadanía pueda tener una mayor comprensión sobre el contenido y alcance de las mismas, también lo es que las propuestas planteadas son acciones que actualmente el Poder Judicial se encuentra realizando, además de contemplarse en diversas disposiciones de nuestro marco jurídico, para dar sustento a dicha premisa como he señalado con antelación el artículo 17 de nuestra Carta Magna, en este caso hago especial énfasis en los párrafos tercero y sexto los cuales señalan que las autoridades conflictos privilegiar la solución de sobre los formalismos procedimentales, así como establecer que las sentencias que pongan fin a un procedimiento deberán ser explicadas en audiencia pública previa citación a de las partes respectivamente en ese mismo tener y por lo que hace al marco normativo del Poder Judicial, el artículo 67 fracción II inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, dispone que a los órganos del Poder Judicial de la Federación les compete procurar la utilización del lenguaje sencillo en sus resoluciones, mediante dicho fundamentos jurídicos fue elaborado el manual de trabajo, pautas para la elaboración de resoluciones, trabajo en conjunto de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, la Asociación Mexicana de Juzgadoras, así como el Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, documento



realizado precisamente para la utilización del lenguaje sencillo en la redacción de resoluciones jurisdiccionales, mismo que establece que la comprensión de dichas actuaciones judiciales por parte de los gobernados constituye un derecho que garantiza el acceso a una tutela judicial efectiva, además de incrementar la transparencia institucional y fomentar la confianza y legitimidad de los órganos jurisdiccionales. En ese tenor, a través de la utilización de dicho manual, se pone de manifiesto el hecho de que estén llevando a cabo trabajos de manera coordinada y conjunta, con la finalidad de simplificar las decisiones jurisdiccionales para beneficio del entendimiento de los justiciables, de manera general en el multicitado manual se establecen las reglas para elaborar una resolución judicial, tales como la extensión razonable de la información, la utilización de lenguaje claro mediante estructuras gramaticales sencillas sin caer en la simplicidad, estructura y orden que logran la fácil comprensión, así como la pertinencia y argumentación sólidas que permitan identificar el problema jurídico a resolver en las razones del fallo determinado. Con base en lo anterior, se concluye que actualmente se cuenta con el marco jurídico para los órganos jurisdiccionales y que estos emitan sus resoluciones respetando el principio e interés superior de la niñez con perspectiva de género y cumpliendo en todo momento con las formalidades esenciales del procedimiento, procurando emitir resoluciones mediante leguaje sencillo, sin caer en la ambigüedad y el uso de términos vagos que afecten la certeza jurídica de las partes y por ende en detrimento de la tutela efectiva del acceso a la justicia de toda persona. Como podemos observar, debido a la gran importancia que conlleva la comprensión y entendimiento de la sociedad con respecto a las resoluciones que emiten las autoridades jurisdiccionales además de contar con disposiciones jurídicas en la materia, el poder judicial local en cada uno de sus ámbitos de encuentra realizando acciones para la materialización y garantía de esta prerrogativa. Razón por la cual tengo a bien solicitar a ustedes integrantes de estas comisiones unidas, declaremos sin materia el sentido de la acción legislativa que nos ocupa. En tal virtud compañeras, compañeros Diputados, solicito su voto en favor de la presente propuesta, es cuanto.

Secretaria: Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidente: Gracias Secretaria, acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por un servidor, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo en la vía económica acostumbrada, alzando su mano.

Diputadas, Diputados, la propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de las y los presentes.



En ese tenor se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidente: Pasamos al quinto punto, asuntos generales. Si alguien desea participar, favor de manifestarlo.

Presidente: Muy bien, agotados los puntos del orden del día y dándose por validos los acuerdos, me permito agradecerles su presencia a la presente reunión, misma que damos por concluida siendo las dieciséis horas con veintiséis minutos del presente día 9 de marzo del 2021. Muchas gracias, muy buenas tardes.